

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA UNICA

SECRETARIA

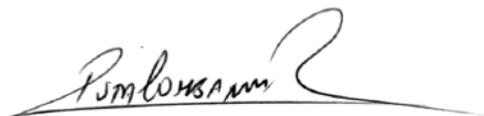
TRASLADO RECURSO DE QUEJA:

Siendo las ocho de la mañana (8 a.m) del día dos (02) de Mayo de dos mil veintidós (2022) se fija en lista, por el término de un día, el RECURSO DE QUEJA interpuesto por el apoderado judicial de la demandante contra la providencia de fecha Febrero 16 De 2022, por medio del cual “ se negó la solicitud a declarar sobre la figura jurídica de contumacia y requirió al demandante para que asuma la carga de notificar a todos los demandados por cuanto la mora en el trámite del proceso radica en la parte actora” providencia emitida por el **Juzgado** Laboral del Circuito de Duitama, dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL – 1528310500120200020601** adelantado por **ACAMILO ANDRÉS CAMARGO PORRAS** contra **INVERSIONES R.V.F. LTDA, HOTEL SUARESL CENTER Y OTROS** el cual queda en traslado a disposición de la parte contraria por el término de tres (3) días, a partir de las ocho de la mañana del día **TRES (03)** de Mayo del año en curso, de conformidad con lo estatuido en el inciso 3º. Del Artículo 353, en concordancia con el Art. 110 del CGP.

VENCIMIENTO: MAYO CINCO (05) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las cinco de la tarde.

Link para acceder a las copias del Recurso.

[2022 ABRIL R. DE QUEJA 15238310500120200020601 CAMILO ANDRÉS CAMARGO](#)



RUT ALCIRA COMBARIZA ROJAS
Secretaria